

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4598 Declaración de terminación y archivo del procedimiento de incumplimiento de obligaciones urbanísticas y aprobación inicial de la modificación del Programa de Actuación de la U.A. 4 de El Ensanche.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha uno de agosto de dos mil veinticinco, se declara la terminación y archivo del procedimiento de incumplimiento de obligaciones urbanísticas, U.A. 4 de Ensanche y se aprueba inicialmente la Modificación del Programa de Actuación de la U.A. 4 de Ensanche.

En cuanto a la terminación y archivo del expediente de Incumplimiento de obligaciones urbanísticas, se publica que, contra esta resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el órgano que la dictó, Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes o directamente Recurso contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En cuanto a la aprobación inicial de la Modificación del Programa de Actuación, y de conformidad con lo establecido en el art. 199 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete el acuerdo y programa a información pública por plazo un mes, en la Oficina de Información Urbanística de la Concejalía del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, sita en C/ San Miguel n.º 8 bajo y en la dirección electrónica de la Concejalía <http://urbanismo.cartagena.es/urbanismo/INICIO> a fin de que en el indicado plazo, cualquier interesado lo pueda examinar y formular las alegaciones y observaciones que estime procedentes en defensa de sus intereses y/o derechos que puedan afectarle.

Cartagena, a 13 de agosto de 2025.—El Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, Diego Ortega Madrid.